PRO DEFENSORAS COLOMBIA

Embajada de Noruega

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

ONU MUJERES

Convocatoria 2019 para la presentación de proyectos

Apertura de Convocatoria:

10 diciembre de 2019

Fecha límite para propuestas:

31 enero de 2020

PRO DEFENSORAS COLOMBIA

I DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

ONU Mujeres en alianza con la Embajada de Noruega en Colombia promueven la implementación de la resolución 68/181 sobre Protección de las Defensoras de los Derechos Humanos y las Personas Defensoras de los Derechos de la Mujer que fue adoptada el 18 de diciembre de 2013 por la Asamblea General de las Naciones Unidas; así como de la Resolución del Consejo de Seguridad 1325 (2000) y las Resoluciones subsiguientes en materia de Mujeres, Paz y Seguridad; la promoción de la implementación de los 7 puntos sobre la Participación de las Mujeres en la Construcción de Paz del Secretario General de las Naciones Unidas; para contribuir a la prevención y la protección de lideresas y defensoras de DDHH y la construcción de paz en los territorios en Colombia.

De acuerdo con la Resolución 68/181 de 2013 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, las defensoras de los derechos humanos mientras desempeñan su labor, transforman estereotipos a favor de la igualdad de género, cumplen un papel esencial en la promoción y protección de los derechos humanos y contribuyen con sus acciones a fortalecer la democracia, el estado de derecho y el desarrollo. La resolución reconoce los riesgos, la discriminación y la violencia sistemática que enfrentan las defensoras de los derechos humanos y exhorta a los Estados a adoptar políticas y programas concretos que incorporen una perspectiva de género para crear un entorno seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos.

En el marco de esta alianza, desde finales del año 2019 inicia la implementación del Programa ***"Prevención y protección de lideresas y defensoras en Colombia 2019 – 2022".*** El cual está orientado a que las lideresas y defensoras en Colombia cuenten con un entorno local seguro, favorable y protector para defender los derechos humanos, mediante el fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil y de las instituciones públicas, para diseñar e implementar políticas e iniciativas para la prevención y protección integral que aborden los factores subyacentes y los contextos de violencia multidimensional, protejan la vida asociativa de las mujeres y sus redes, y cierren las brechas de implementación de los marcos normativos y de política pública existente.

El programa se desarrollará en Colombia, con foco en intervenciones locales en los departamentos de Antioquia, Cauca, Chocó y Nariño. En el marco del trabajo de ONU Mujeres, el programa contribuirá también a visibilizar la labor de las defensoras de la vida, de la paz y de los territorios en la agenda regional y global, mediante la producción de conocimiento y el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas sobre cómo fomentar, propiciar y garantizar entornos seguros y favorables para la labor de las defensoras de derechos humanos de acuerdo con los estándares internacionales y los acuerdos intergubernamentales.

PRO DEFENSORAS COLOMBIA

El 2020 es un año crucial para el avance de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, ya que confluye la conmemoración de los 25 años de la Plataforma de Acción de Beijing resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 20 años de la resolución 1325 de las Naciones Unidas sobre Mujeres Paz y Seguridad, 10 años de la creación de ONU Mujeres y 05 años de la Agenda 2030. A pesar de los progresos, el cambio real ha sido insuficiente y lento para la mayoría de las mujeres y las niñas del mundo. ONU Mujeres se encuentra en el centro de la movilización de los gobiernos, la comunidad internacional, el sector privado y la sociedad civil para activar las promesas de empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y sobre todo hacer de la igualdad de género y la plena participación de las mujeres una realidad. Esta es una visión central para un mundo más próspero, pacífico, democrático y justo que sea mejor tanto para las mujeres como para los hombres.

II ACERCA DE ONU MUJERES

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue creada con el fin de acelerar el progreso en este sentido, y que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y responder a las necesidades que enfrentan en el mundo, además de potenciar sus capacidades.

ONU Mujeres en Colombia, en concordancia con las prioridades nacionales y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, y principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en todos los aspectos de la vida. Este trabajo lo desarrolla con énfasis en fortalecer el liderazgo y el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias, tanto en el marco del conflicto armado como fuera del mismo, para así sentar las bases para una paz y desarrollo estables, duraderos y sostenibles. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en la acción humanitaria, el desarrollo sostenible y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia.

ONU Mujeres apoya además a los Estados Miembros de Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género, y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para garantizar que se implementen dichos estándares con eficacia y que realmente redunden en beneficio de las mujeres y las niñas en todo el mundo. ONU Mujeres trabaja mundialmente para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida.

PRO DEFENSORAS COLOMBIA

En el marco de dichos mandatos, ONU Mujeres en Colombia recoge y proyecta el diálogo y la articulación entre el Estado y la Sociedad Civil sobre protección y garantías; así como los esfuerzos institucionales y de coordinación relacionados con la labor de la Unidad Nacional de Protección – UNP, del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas - CERREM de Mujeres; del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de DDHH, así como de los pilotos de territorialización de dicho programa impulsados por las mujeres de Montes de Maria y Putumayo; la creación, reglamentación y puesta en marcha de la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de los Derechos Humanos; el apoyo en respuesta a los contextos humanitarios de Chocó y Nariño y la puesta en marcha de iniciativas comunitarias de protección en asocio con las autoridades locales.

La experiencia acumulada en el acompañamiento a estos procesos constituye el valor agregado de la Agencia, en un contexto en donde dada la magnitud de la problemática descrita, la protección reforzada de las lideresas y defensoras de los derechos humanos es una prioridad dentro de la agenda global, regional y nacional de la Agencia, así como parte fundamental de sus líneas estratégicas de acción para los próximos años.

III ACERCA DE LA EMBAJADA DE NORUEGA

Colombia es un país prioritario en la región en la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad para Noruega. La embajada en Bogotá desarrolló su primer Plan de acción en Mujeres, Paz y Seguridad en el año 2015. Desde entonces, este plan ha sido modificado varias veces para reflejar el cambiante contexto político en Colombia. En la práctica se trabaja principalmente en este tema dentro de los siguientes pilares: Procesos de Paz y Reconciliación, Implementación del Acuerdo de Paz, Operación y Misión y Esfuerzos Humanitarios.

A través de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad y las Ocho resoluciones posteriores sobre mujeres, paz y seguridad, los estados miembros de la ONU se comprometen a la participación y derechos de las mujeres en conexión con la prevención y resolución de conflictos y en relación con los esfuerzos humanitarios, de consolidación de la paz y de mantenimiento de la paz. Setenta y nueve países han seguido el desarrollo de Planes Nacionales de Acción para la mujer, paz y seguridad. El Plan de Acción sobre Mujeres, Paz y Seguridad (2019-2022) es el cuarto plan de Noruega.

PRO DEFENSORAS COLOMBIA

IV DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

A través de esta convocatoria del Programa ***"Prevención y protección de lideresas y defensoras en Colombia 2019 – 2022",*** se invita a las organizaciones de mujeres y mixtas de defensoras y defensores, organizaciones sociales de base, ambientales, étnicas, indígenas, afrodescendientes, redes y demás iniciativas colectivas a nivel nacional y territorial, a presentar propuestas en el marco de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como de la Resolución 68/181 de 2013 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que permitan generar entornos seguros y favorables para defender los derechos humanos y consoliden las agendas de las lideresas y defensoras en la construcción y sostenibilidad de la paz en Colombia.

Lo anterior a través de iniciativas que busquen:

- El **enfoque preventivo,** particularmente en las zonas rurales más afectadas por el conflicto concentrando esfuerzos en proteger la vida asociativa de las mujeres y sus redes, el autocuidado y estrategias de fortalecimiento organizativo y de seguridad holística.

- La **consolidación de estrategias y mecanismos de protección y autoprotección comunitaria,** que permitan cualificar los recursos internos y externos de las lideresas y defensoras, sus organizaciones y la generación de entornos seguros y protectores.

- La **participación e incidencia efectiva de lideresas, defensoras y organizaciones** en espacios de debate público, toma de decisiones, consulta y seguimiento estratégico a los marcos normativos y de política pública existente, y el diálogo con entidades competentes de garantizar sus derechos.

- El **fortalecimiento de capacidades** de lideresas, defensoras, sus organizaciones y redes, en mecanismos de prevención y protección integral, y la puesta en marcha de estrategias locales de autocuidado y protección colectiva; gestión de riesgos, cuidado a cuidadoras, sistemas de alerta y seguimiento de casos de agresiones ante autoridades competentes.

- La **construcción de alianzas y el trabajo en red entre organizaciones de defensoras de diferentes territorios con** organizaciones de la sociedad civil y de derechos humanos para la incorporación del enfoque de género para sus agendas y propuestas de trabajo.

- **El despliegue de iniciativas de concientización y reconocimiento** sobre el derecho a defender los derechos humanos y a estar protegidas en el ejercicio de dicho derecho.

PRO DEFENSORAS COLOMBIA

Serán elegibles únicamente las propuestas que focalicen su intervención en uno o varios de los siguientes departamentos: Antioquia, Cauca, Chocó y Nariño. Se valorará la focalización en municipios de estos departamentos, que hagan parte de las subregiones priorizadas por los Planes de Desarrollo con Enfoque territorial (PDET).

Las propuestas pueden tener una duración máxima de tres (3) años, con una contribución total de ONU Mujeres entre 300 millones COP y 930 Millones COP. Las propuestas podrán **estar basadas en alianzas entre organizaciones nacionales/ regionales y organizaciones locales con presencia territorial,** para alcanzar los resultados de manera conjunta. Sólo una organización podrá administrar los fondos.

V CRITERIOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD (ANNEX B1-2 PPG)

Las organizaciones que apliquen a la convocatoria del Programa ***"Prevención y protección de lideresas y defensoras en Colombia 2019 – 2022"***, deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad. Dichos criterios aplican a la organización administradora de los fondos:

- Ser una organización colombiana, no gubernamental y sin ánimo de lucro, con al menos dos años de existencia legal al momento de firmar el acuerdo con ONU Mujeres. Se deberá adjuntar junto con la propuesta, **certificado/s de existencia y representación legal, estatutos o su equivalente.**

- Capacidad de ejecución de proyectos de mínimo 300 millones COP, demostrable a través del contrato ejecutado y su certificación **(a ser adjuntados al presentar la propuesta)**. Debe tener capacidad administrativa y contable verificable para realizar el proyecto.

- La organización debe haber formulado y ejecutado al menos un proyecto relacionado con la participación e incidencia efectiva de las defensoras y lideresas en debate públicos y en el diálogo con el Estado/ Construcción y sostenimiento de la paz / enfoque de igualdad de género y de derechos de las mujeres. **Se deberá adjuntar junto con la propuesta, certificado/s de experiencia y/o contrato/s que lo certifique.**

- Debe tener presencia territorial o capacidad comprobable de despliegue operativo en los municipios/ territorio en los que la organización desarrolle la propuesta, **demostrable a través de contrato ejecutado y/o certificación.**

- Propuestas alineadas a la convocatoria descritos en la sección IV.

PRO DEFENSORAS COLOMBIA

VI VALORACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Las propuestas y la experiencia de las organizaciones postulantes serán evaluadas por parte del Comité Directivo del Programa, quien emitirá un concepto basado sobre los siguientes criterios:

- Cumplimiento con los criterios mínimos de elegibilidad descritos anteriormente.
- **Relevancia de la propuesta.** Se evalúa con relación con el objetivo de la Convocatoria
- **Potencial eficacia de la propuesta.** Se evalúa la eficacia de los resultados previstos y el impacto potencial, a partir de la conexión lógica entre las actividades, productos, resultados y objetivos, al igual que la formulación de indicadores.
- **Eficiencia de la propuesta.** Se evalúa si el diseño de la propuesta permite alcanzar los objetivos; y la correspondencia entre el presupuesto sugerido y los objetivos, las actividades y resultados previstos.
- **Sostenibilidad de la propuesta.** Se verificará la estrategia para promover o garantizar la sostenibilidad de las actividades desarrolladas por el proyecto y/o se incluyen medidas de fortalecimiento de capacidades para las organizaciones participantes.
- **Alianzas:** Propuestas presentadas conjuntamente por organizaciones de mayor experiencia y/o de nivel regional / nacional, con organizaciones locales de mujeres, de jóvenes o que trabajan a favor de los derechos de las mujeres.

Se valorará positivamente aquellas propuestas que consideren dentro de sus componentes, aspectos relacionados con:

- **Propuestas presentadas conjuntamente** (alianzas) por organizaciones de mayor experiencia y/o de nivel regional / nacional, con organizaciones locales de mujeres, de jóvenes o que trabajan a favor de los derechos de las mujeres.
- Propuestas que incluyan **Planes de fortalecimiento para las organizaciones locales / territoriales.** Identificando áreas de mejora asociadas con el cuidado y autocuidado / estrategias de seguridad y protección comunitaria / gestiòn de riesgo y seguridad/ litigio estratégico / incidencia y cabildeo, capacidades administrativas y financieras / esfuerzos en

proteger la vida asociativa de las mujeres y sus redes / estrategias de fortalecimiento organizativo y de seguridad holística.

- **Asignación de recursos a la organización local / territorial** dentro de la implementación de la propuesta

- **Sistematización y acompañamiento de los procesos e iniciativas de prevención y protección** de lideresas y defensoras, los mecanismos de proteccción comunitaria que permitan identificar aprendizajes y prácticas promisorias en relación con su labor desde un enfoque de igualdad de género y étnico y la generación de entornos seguros y protectores.

- **Incorporación de mujeres lideresas jóvenes,** en los procesos de participación e incidencia efectiva en el debate público y en el diálogo con el Estado, desde sus condiciones étnicas y culturales y sus apuestas e intereses estratégicos

- **Iniciativas innovadoras** que permitan la implementación de experiencias novedosas en territorios o que incluyan elementos de innovación social que pueden constituirse como buenas prácticas a replicar en otras regiones y procesos.

- Incorporación del Enfoque de Igualdad de Género desde mecanismos de análisis diferencial (**interseccionalidad y desigualdades**), en el diseño, estructuración, implementación y monitoreo del proyecto presentado.

- Aunque no sea una condición para la financiación de las propuestas, se considerará la **existencia de una contrapartida** por parte de la organización proponente. Por contrapartida se entiende la existencia de recursos financieros, físicos o en especies que se sumen a los recursos entregados por ONU Mujeres para la ejecución del proyecto[1].

Pueden presentar propuestas tanto organizaciones que no han tenido apoyo de ONU Mujeres Colombia anteriormente como organizaciones que sí lo han tenido.

1 Algunos ejemplos sobre contrapartida son: disponibilidad de oficinas equipadas en el territorio, existencia de una contador/a que asesore a la organización, dedicación de tiempo de profesionales o administradores de la organización, transportes/vehículos, cofinanciación del proyecto por medio de otras subvenciones públicas o privadas.

PRO DEFENSORAS COLOMBIA

VII PROCESO DE APLICACIÓN Y SELECCIÓN

- Una primera fase para la entrega de propuestas completas de proyectos y pre-selección de propuestas.

- Una segunda fase para el análisis de capacidades de las organizaciones preseleccionadas.

- Una tercera fase para la evaluación final de las propuestas y la selección por parte del Comité Directivo del Programa.

1. Entrega de propuestas de proyecto y pre-selección de propuestas

En la primera fase las organizaciones participantes presentan a ONU Mujeres Colombia propuestas completas de proyecto, acorde con los formatos de proyectos que se adjuntará a la convocatoria, con una descripción del presupuesto y los anexos solicitados. Todas las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los criterios de elegibilidad y alineación temática a la Convocatoria. ONU Mujeres Colombia verificará que las propuestas cumplan con los requisitos mínimos establecidos, y pre-seleccionará las propuestas que cumplan con los requerimientos y términos de la convocatoria.

Fecha límite de aplicación: La fecha límite para recibir las propuestas completas de proyectos es el **lunes 31 de enero / 2020 a las 23:59 horas Colombia.** Las propuestas recibidas después de la fecha/ hora límite no serán consideradas. Las propuestas deben estar presentadas bajo los criterios y formatos establecidos por ONU Mujeres Colombia.

Las propuestas completas de proyectos y sus anexos deben ser entregadas únicamente por correo electrónico a la siguiente cuenta: secretaria.fondo@unwomen.org

El envío deberá incluir:

- Una copia del proyecto completo y el presupuesto debidamente diligenciado y firmado por el o la representante legal de la organización proponente.

- Una hoja detallada con la información de contacto de la organización.

- Los respectivos anexos relacionados en la sección V con relación a:
  - Certificado/s de existencia y representación legal, estatutos o su equivalente.
  - Certificados de capacidad de ejecución de proyectos de mínimo 300 millones COP
  - Certificado/s de experiencia y/o contrato/s en las temáticas relacionadas en la sección IV.

PRO DEFENSORAS COLOMBIA

- Certificado de presencia territorial y/o capacidad comprobable de despliegue operativo en los municipios/ territorio
- Documentos que certifiquen el trabajo previo y conjunto con la organización local aliada.

Todos los documentos deben indicar el siguiente asunto: **Convocatoria - Lideresas y defensoras en Colombia.**

2. Análisis de capacidades de las organizaciones y las propuestas preseleccionadas.

Con base en lo anterior, se realizará una evaluación de capacidades por parte de ONU Mujeres Colombia. De la cual se expedirá un concepto, que posteriormente revisará el Comité Directivo.

3. Evaluación y selección por parte del Comité Directivo del Programa.

Los documentos de proyecto serán evaluados por el Comité Directivo del Programa sobre la base de los criterios de elegibilidad y los énfasis de esta convocatoria. Considerando aspectos técnicos, financieros y la alineación con los énfasis de la Convocatoria.

La evaluación técnica tomará en cuenta la información entregada por la organización y los anexos, y el análisis de las capacidades de las organizaciones, prestando especial atención a los resultados esperados del proyecto y a los énfasis de esta convocatoria. Por su parte, la evaluación financiera tomará en cuenta el monto solicitado y su coherencia con la parte técnica.

El comité directivo, como órgano máximo para la toma de decisiones de la Convocatoria, se reunirá para examinar los documentos de proyecto presentados y emitir su decisión final sobre las propuestas seleccionadas. Tendrá la facultad de aprobar las propuestas y tomar decisiones inapelables relativas a la continuación, terminación o modificación de una propuesta financiada. Igualmente, el Comité Directivo tiene la facultad de convocar espacios consultivos que apoyen e informen su toma de decisiones.

Debido al gran volumen de propuestas presentadas, ONU Mujeres no podrá responder individualmente a aquellas propuestas que no resulten preseleccionadas.

La Secretaría Técnica de ONU Mujeres se encarga del funcionamiento operativo de la Convocatoria, proporcionando apoyo técnico y administrativo al Comité Directivo, realizando la gestión del proceso de selección de las propuestas, así como el seguimiento y evaluación a la implementación de los proyectos y al fortalecimiento de capacidades de las organizaciones.

PRO DEFENSORAS COLOMBIA

Descarga de Formatos

Presente su propuesta en los siguientes formatos:

- Formato PRODOC
- Formato Marco Lógico-Presupuesto

VIII ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS

Se recibirán preguntas e inquietudes con relación a los Términos de Referencia (TdR) de la presente convocatoria, hasta el **martes 07 de enero / 2020.** Únicamente a través del correo electrónico: secretaria.fondo@unwomen.org y se responderá a través de Acta a todas las organizaciones solicitantes.